



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de *septiembre* de 1999.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta

la conformidad prestada a fs.2,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 18 de octubre del corriente año y por el término de 6 meses a la agente de la Obra Social del Poder Judicial señora Angélica Alejandra Candio (art.34 R.L.J.N).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION